

182784

MEMORIA DE DESCRIPTIVA

Que se acompaña a la solicitud de
una PATENTE Económico-Comercial, a favor de
D. ENRIQUE DE LA HOZ DIAZ

182784

MEMORIA descriptiva de una PATENTE Económico-Comercial por SISTEMA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE GUIONES Y PROGRAMAS RADIOFONICOS IMPRESOS Y GRABADOS, solicitada a favor de D. Enrique de la Hoz Díaz, residente en Madrid, calle del Dr. Castelo, num. 31.

La idea de obtener un procedimiento que permita ofrecer a las estaciones de radiodifusión guiones y programas de carácter artístico, cultural y publicitario, adquiridos a precios inferiores a lo normal, junto a la de crear la agrupación de escritores y guionistas especializados en temas de literatura radiofónica, que puedan darse a conocer sin dificultad en el numeroso público radioyente, nos lleva a la creación de este SISTEMA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE GUIONES Y PROGRAMAS RADIOFONICOS IMPRESOS Y GRABADOS, que haga posible a las emisoras la obtención de una amplia programación artística y publicitaria, centralizada en una Entidad productora y distribuidora de los guiones, charlas, crónicas, discos, bandas sonoras, etc. etc. que constituyen la propia programación.

La puesta en práctica de este sistema se obtendrá organizando una gran Redacción integrada por escritores y elementos profesionales y un equipo técnico que haga posible la producción de estos programas. Uno de los aspectos consiste en crear estos programas escritos con arreglo a la técnica radiofónica, impresos en papel y con cuantas copias se requieran, siendo enviados con carácter circular o en exclusiva (según la petición de la Emisora a la que interese) y por las modalidades siguientes: Suscripción, que significa una serie o series suscritas con carácter fijo por períodos de tiempo; fuera de suscripción, que pertenecen a los programas sueltos anunciados en Boletines



25 circulares periódicamente; artísticos, que serán aquellos programas culturales y propiamente artísticos (música y literatura), adquiridos por las estaciones o empresas de radiodifusión mediante los diversos tipos de abonos que se establezcan; comerciales, que serán aquellos programas destinados a la difusión de una marca, 30 un producto, una empresa o un nombre, con carácter publicitario (creación de circuitos o redes de publicidad radiofónica), sin que estos programas pierdan, en esencia, ese primer carácter artístico, en cuanto lo sean de puro recreo o divertimento.

La segunda faceta es la de producir y distribuir análoga 35 programación en temas y características, mediante procedimientos de grabación sonora, concretamente las que se refieren a disco, cinta magnetofónica, alambre de acero magnetofónico y grabación fotoeléctrica en película. Partiendo de la misma Redacción encargada de suministrar los temas y argumentos, el programa o programas 40 serían grabados en los estudios adecuados por artistas, músicos, locutores, etc. y después distribuidos a las emisoras, mediante los convenios económicos o publicitarios establecidos con las empresas respectivas.

Los temas que integraran esta producción, abarcan las múltiples 45 manifestaciones del Arte Radiofónico, partiendo de la palabra y la música como expresión fundamental de esta nueva modalidad literaria.

Los escritores, artistas, guionistas y personal técnico especializado para llevar a cabo la labor que exige el desarrollo 50 de la idea, suministrarán las primeras materias (argumentos) con carácter inédito y original.

Por último, tanto la programación escrita como la grabada,



serán diarias, semanales, etc. según las posibilidades y características de las empresas que se asocien a esta producción de programas radiofónicos.

NOTA REIVINDICATORIA

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, la presente nota protegerá:

60 1º. Un SISTEMA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS, IMPRESOS Y GRABADOS, en el que se reivindican los contratos y proyecto de programación que aparecen en los modelos números 1, 2 y 3, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta Memoria, que igualmente pueda reivindicarlo, por constituir ambos una misma cosa con carácter de imposible separación, cuyos referidos contratos y proyecto de programación obrarán siempre en poder de la Entidad que utilice el SISTEMA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS, IMPRESOS Y GRABADOS, para que sirva de garantía a lo que aparece representado en los modelos descritos en Memoria presente

65



70

IIº. Un SISTEMA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS, IMPRESOS Y GRABADOS, en el que se reivindican, como complemento, los contratos números 1 y 2, que ha de obrar siempre en poder de los particulares y los duplicados en poder de la Entidad propietaria del Sistema.

75

IIIº. Un SISTEMA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PROGRAMAS RADIOFONICOS, IMPRESOS Y GRABADOS, en el que se reivindican, como complemento el modelo número 3 que figura anexo a la presente Memoria, como proyecto detallado explicatorio del sistema.

80

IVº. Un SISTEMA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE PROGRAMAS RADIO-

FONICOS, IMPRESOS Y GRABADOS.



Madrid, 8 de Marzo de 1948.

Joseff